Las convocatorias a licitación pública o presentación de propuestas para la ejecución o financiación de obras públicas o para el suministro de artículos, materiales, equipos, enseres, útiles, etc., a entidades de la Administración Pública, Corporaciones Públicas, Compañías Fiscalizadas, Juntas de Obras Públicas, Beneficencias y Municipalidades, y en general, todos los avisos oficiales que requieran emitir estos organismos para el mejor desenvolvimiento de sus funciones o para señalar o recordar los plazos o términos para el cumplimiento de disposiciones vigentes, así como todo tipo de avisos o anuncios de cualquier naturaleza de organismos e instituciones que giren sobre fondos públicos, se harán en lo sucesivo exclusivamente por intermedio del Diario Oficial EL PERUANO, y de Radio Nacional del Perú, con la frecuencia y demás especificaciones que determine la autoridad superior.

(Decreto Supremo Nº 337, del 14-VII-58)

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

— FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR BOLIVAR —

Por Decreto Supremo de 21 de abril de 1941, que refrenda la Resolución Suprema de 3 de mayo de 1869, EL PERUANO tiene la primacía para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley Nº 9311, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para que sus Dependencias remitan al Diario Oficial copia auténtica de los Decretos y Resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados. Igualmente, deberán practicar una revisión de los Decretos y Resoluciones, vigentes que no hayan sido insertos en EL PERUANO, para subsanar esa omisión.

Nº 6140 — LIMA, MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1961 — EDICION DE 12 PAGINAS — PRECIO: S|. 1.50

EL PERUANO

Director: Amadeo Grados Penalillo

Jirón Quilca 556
Apartado de Correo . . . 303
TELEFONOS:
Dirección 46465
Administración 45023
Mesa de Partes, Avisos y Talleres 31316

LIMA, MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1961

LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

RECIENTEMENTE tuvimos ocasión de publicar la Información Oficial que nos remitió la Cancillería de Lima, acerca del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, aprobado el 26 de enero de 1960, y cuyo Instrumento de Aceptación por el Gobierno peruano fue depositado, con arreglo a las normas usuales, en fecha reciente.

Dicho Convenio, aprobado por los directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en Washington, señala la forma en que se constituye la mencionada Asociación, y que debe funcionar de conformidad con las disposiciones que se puntualizan en el Convenio, y son sus fines promover el desarrollo económico de los países asociados, incrementar la productividad de cada uno de ellos, y conseguir el mejoramiento de los niveles de vida en las regiones menos desarrolladas del mundo, y comprendidas, naturalmente, dentro de los territorios de los miembros de la Asociación Internacional, y mediante la aportación de los recursos financieros que sean necesarios para atender a sus más urgentes necesidades.

Establece también que las condiciones en que se efectúe dichos aportes deben ser no solamente más flexibles sino menos gravosas para la balanza de pagos que las que suele aplicarse en los préstamos usuales, contribuyendo, de este modo, a impulsar los objetivos de expansión económica del Banco de Reconstrucción y Fomento que funciona en Washington.

Al depositar el gobierno del Perú el Instrumento de Aceptación del Convenio Constitutivo de la A. I. de F., se obliga a cumplir las obligaciones que en él se establece para los miembros asociados, y a contribuir, en la parte que le corresponda, a los importantes fines de promoción económica y de incremento de la productividad que son esenciales tanto para el adelanto de nuestro país como para elevar los niveles de vida de las zonas menos desarrolladas.

La Cancillería, en la Información Oficial que nos remitiera oportunamente, dio, pues, cuenta, de un acto oficial que reviste evidente importancia para la colaboración del Perú en el aceleramiento del desarrollo económico dentro de una mutua y fecunda cooperación internacional.

Información Oficial

El Jefe del Estado despachó ayer con los Ministros de Salud Pública y de Aeronáutica

El Presidente de la República, doctor Manuel Prado, despachó ayer con los Ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Aeronáutica.

Acuerdo Supremo de Fomento y Obras Públicas

Bajo la Presidencia del Jefe del Estado, doctor Manuel Prado, se realizó ayer el Acuerdo Supremo de Fomento y Obras Públicas.

El Presidente de la República recibió la visita de la Misión Comercial de los Estados Unidos

La Misión Comercial de los Estados Unidos de Norteamérica que llegara el sábado último con el objeto de promover prósperos y benéficos intercambios comerciales entre Perú y Estados Unidos, visitó anoche el Presidente de la República, doctor Manuel Prado.

Los miembros de la citada Misión, presidida por Claude W. Counrand, fueron recibidos por el Jefe del Estado, a las 6 y 50 p. m., en el Despacho Presidencial.

Integraron el grupo visitante los señores: Herbert S. Sittenfeld, especialista en equipo industrial y maquinaria para la elaboración de productos alimenticios; M. W. Isaacson, especialista en la concesión de licencias de fabricación y empresas mancomunadas; Marvin W. Melton, experto en la distribución de equipo agrícola; Anthony Judge, consultor en asuntos de abastecimientos y créditos agrícolas; Joseph Hardary, experto en problemas de viviendas; y Alvin Snyder, consejero para el desarrollo económico e industrial.

Saludó al Presidente Prado el Sub-Secretario de Estado de la Unión, Mr. Chester Bowles

El Primer Mandatario de la Nación, doctor Manuel Prado, recibió anoche, la visita de saludo y cortesía del Sub-Secretario de Estado de los Estados Unidos, Chester Bowles, quien ha venido a presidir, en Lima, la reunión de Embajadores de Estados Unidos acreditados en diversos países de América.

El distinguido hombre de Estado de Norteamérica llegó para el efecto a Palacio de Gobierno, a las 7 de la noche, en compañía del Embajador de su país en Lima, señor James Loeb.

Antes de ingresar al Despacho Presidencial Mr. Bowles fue recibido por el Jefe de la Casa Militar Presidencial, Teniente General FAP Enrique Ciriani; y el Director del Protocolo, señor César A. de la Fuente.

Inmediatamente después se produjo la entrevista entre el ilustre huésped y el Mandatario de la Nación, acompañados del Embajador Loeb. La reunión transcurrió en fina y grata cordialidad.

Nuevas Oficinas Telefónicas del Estado

Han quedado instaladas y abiertas al servicio público las siguientes nuevas oficinas telefónicas del Estado.

Día 18 de Agosto. — Chincheros, en comunicación con Huayllabamba. (Cuzco).

Día 19 de Agosto. — Huaychao, en comunicación con Huacrachuco. (Huaraz).

Día 27 de Agosto.— Papaplaya, en comunicación con Navarro. (Moyobamba).

Día 31 de Agosto. — Pelejo, en comunicación con Papaplaya. (Moyobamba).

Día 6 de Setiembre. — Amoray, en comunicación con Toraya. (Abancay).

Día 9 de Setiembre. — Musga, en comunicación con Llama. (Huaraz).

PODER LEGISLATIVO

Se crea el Distrito de San Andrés de Cutervo, en la Provincia del mismo nombre

LEY Nº 13702

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase el Distrito de San Andrés de Cutervo, en la Provincia de Cutervo, del departamento de Cajamarca, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º—El Distrito de San Andrés de Cutervo estará integrado además del pueblo de este nombre, por el anexo de Shauin y por los caseríos de La Flor, Gramalote, Las Grutas de Salomón, El Pajonal, San Pedro, Yugán, Quillugay Chico y Churumayo.

Artículo 3º—Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo de la cumbre del cerro Tarros sigue por el divortium aquarum de las quebradas de San Andrés y Tambillo, pasa por las cumbres de Chonta Cruz y Quillugay, hasta la confluencia de las citadas quebradas en el punto denominado Quivillago que lo separa del Distrito de Santo Tomás; por el Este, desde Quivillago, se remonta por la quebrada de San Andrés, hasta encontrar la desembocadura de la quebrada de Churumayo, cuyo curso sigue, hasta sus orígenes, límite que lo separa del Distrito de Sócote; por el Sur, continúa la línea de las nacientes de la quebrada de Churumayo, hasta alcanzar el divortium aquarum de la quebrada de San Andrés y del río Pilco, atravesando las cumbres de Pucarilla, hasta el cerro Tarros que lo divide del Distrito de Sócota, y por el Oeste, las cumbres del cerro Tarros con el divortium aquarum de la quebrada de San Andrés y la de Tablabamba, que lo separa del Distrito de Santo Domingo de la Capilla.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesentiuno.

MANUEL PRADO.
Ricardo Elías Aparicio.

MINISTERIO DE MARINA

Adjudicación de terrenos ribereños en Puerto Pizarro

RESOLUCION MINISTERIAL Nº DC-2475

Lima, 28 de setiembre de 1961

Vista la solicitud presentada por don Aníbal Urteaga Ballón en representación de "Productos Marinos Refrigerados S. A.", pidiendo la adjudicación de un terreno ribereño de 2,500 metro cuadrados situado en Puerto Pizarro, Provincia y Departamento de Tumbes, para la construcción de un Varadero e instalaciones conexas cuya ubicación exacta y linderos, constan del plano acompañado;

Teniendo en cuenta los informes anexos al expediente Nº DC-0091-59 y que los peritos designados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, han efectuado la valorización correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 4940 y su reglamentación; lo dictaminado por el señor Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema y lo opinado por el Director General de Capitanías y Marina Mercante, Accidental;

SE RESUELVE:

1º. — Autorizar la adjudicación en venta, a favor de don Aníbal Urteaga Ballón ("Productos Marinos Refrigerados S. A."), del lote de terreno ribereño de 2,500 metros cuadrados, situado en Puerto Pizarro, Provincia y Departamento de Tumbes, que solicita para la construcción de un Varadero y obras conexas, cuya ubicación exacta y linderos, aparecen del plano acompañado y de las operaciones técnicas efectuadas, por el precio de Diez Mil Soles Oro 00/100 (S/o. 10,000.00). señalado en la tasación practicada por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público. (D.O.P.), y pase al Ministerio de Hacienda y Comercio, para que previo empoce en la Dirección del Tesoro del precio de la tasación respectiva, se extienda por la Dirección de Bienes Nacionales, la correspondiente escritura pública

TIRADO.

La Marina de Guerra ha sido incrementada con un nuevo destróyer de línea

El día de la Marina, domingo 8 de Octubre, a las 10.00 horas, en coincidencia con el momento en que se rendía homenaje al Almirante Miguel Grau, ante su monumento en la Plaza del Callao, se afirmó el Pabellón Nacional en el B. A. P. "Guisse", en la Base Naval de San Diego, California (Estados Unidos de Norteamérica), Unidad recientemente transferida a nuestra Marina por la de los EE. UU. de N. A., atendiendo al Plan de Ayuda Mutua.

Fue recibida oficialmente esta nueva Unidad por el Vice Almirante Luis Edgardo Llosa G. P., Agregado Naval del Perú en los EE. UU. de N. A.

Las características del B. A. P. "Guisse" (ex-USS. "Isherwood" (DD-520, son las siguientes:

Tipo: "FLETCHER".

Desplazamiento: 2,050 tons máximo.

Dimensiones: Eslora, 376 ½ pies; Manga, 39 ½ pies; Calado, 18 pies; Puntal, 12 ½ pies.

Armamento: 4 cañones de 5"/38 cal.; 6 cañones de 3"/, en montajes dobles; 3 tubos lanza-torpedos de 21".

Máquinas: Turbinas.

Dotación: 15 oficiales; 300 tripulantes.

El Comandante del B. A. P. "Guisse" es el Capitán de Fragata Ramón Arróspide Mejía.

El señor Presidente de la República y el señor Ministro de Marina, enviaron los correspondientes saludos de felicitación a la dotación de la nueva Unidad.

Conversatorio Médico en el Hospital de Policía

El sábado último se efectuó en el Auditorium del Hospital de Policía el Conversatorio Médico en homenaje a Daniel A. Carrión.

Inició el acto el Mayor SGP. Dr. Aurelio Malpartida, quien refirió breves palabras en homenaje a la memoria de Daniel A. Carrión, destacando que la fecundidad de la obra de Carrión no está dada sólo por la individualidad de la obra que realizó, sino por la inquietud científica que supo inculcar en la mente de los estudiantes amigos suyos, a quienes hasta el final de su vida les invocó continuar la obra por él comenzada, lo que dio lugar a que surgieran investigadores nacionales dentro de la Medicina Peruana, no sólo en el campo de la Verruga, sino en otros procesos fisio-patológicos como el de la biología del hombre andino, conglomerado humano de nuestra población que constituye factor importante en el desarrollo social de la colectividad.

A continuación el Dr. Arturo Ramos hizo la presentación de un caso Anatomo-Clínico, en el cual dio a conocer la historia y los exámenes auxiliares de un caso cuyo síndrome principal era el nefrítico.

Finalmente otros profesionales dieron a conocer sus impresiones diagnósticas y el Dr. Ramos explicó el resultado del estudio anatomo-patológico, concluyendo que se trataba de una Glomerulo - nefritis Lobulillar Crónica, e hizo la correlación con la sintomatología.

Ministerio de Gobierno y Policía

Se nombra una Comisión para que informe sobre las propuestas para la adquisición de máquinas para el Diario Oficial EL PERUANO

RESOLUCION SUPREMA Nº EP-001

Lima, 27 de setiembre de 1961.

Visto el oficio Nº 84, de fecha 25 de agosto del año en curso, dirigido por el Director del Diario Oficial "El Peruano" al Ministro de Gobierno y Policía, y el informe adjunto del Administrador del mismo;

CONSIDERANDO:

Que como se desprende de los documentos antedichos, es necesaria y urgente la adquisición de material moderno para la impresión del órgano de Prensa Oficial del Estado, ya que el actual además de anticuado no reúne las características necesarias para la labor que debe desempeñar;

Que por Ley 10764 se creó una cuenta especial proveniente de la publicación de los balances de las Sociedades Anónimas con capital de veinticinco mil soles oro (S/. 25,000.00) o más en el Diario Oficial "El Peruano", para ser destinada conforme lo establece el artículo 3º de la citada Ley a la construcción de un edificio para la instalación del referido Diario Oficial, así como para la ampliación de sus talleres;

Que se han solicitado cotizaciones a diferentes firmas en los Estados Unidos de Norte América para que proporcionen la maquinaria necesaria, las mismas que deben ser estudiadas en el menor lapso por personas entendidas en la materia; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase una Comisión que estará integrada por el Director General de Informaciones, que la presidirá; el Coronel Jefe del Servicio de Prensa y Propaganda del Ministerio de Guerra y el Coronel Jefe de los Servicios de Prensa y Propaganda de la Guardia Civil, la misma que en un plazo máximo de 45 días emitirá su informe acerca de las mejoras que deberán ser introducidas en las máquinas del Diario Oficial "El Peruano" y pronunciarse sobre las propuestas elevadas por diferentes firmas de los Estados Unidos de Norte América, respecto a máquinas reconstruidas y debidamente garantizadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Primer Vicepresidente, encargado de la Presidencia de la República.

ELIAS APARICIO.

A la Situación de Retiro

RESOLUCION SUPREMA Nº 2659

Lima, 3 de octubre de 1961.

De conformidad con lo que determina la Ley Nº 12436, que modifica el artículo 8º de la Ley Nº 6183 de Situación Militar de Policía; y,

Teniendo en consideración que el día 6 de octubre del año en curso, cumple el límite de edad para permanecer en la Actividad el Teniente de Guardia Republicana don JORGE CUENTAS ORMACHEA, en actual servicio;

SE RESUELVE:

Que el Teniente de Guardia Republicana D. JORGE CUENTAS ORMACHEA, de la Situación de Actividad, pase a la de "Retiro" por límite de edad, con fecha 6 de octubre del presente año, dándosele las gracias por los servicios que ha prestado a la Nación.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente Constitucional de la República.

ELIAS APARICIO.

Baja por fallecimiento

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 3 de Octubre de 1961.

Visto el oficio Nº 993—A. del General Jefe de la IX Región de Policía, comunicando el fallecimiento del Mayor de la Guardia Civil don Napoleón Palacios Díaz, acaecido el 29 de Setiembre último,

SE RESUELVE:

Dase de baja, con fecha 29 de Setiembre del presente año, al Mayor de la Guardia Civil don Napoleón Palacios Díaz, de la IX Región de Policía, por haber fallecido.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente Constitucional de la República.

ELIAS APARICIO.

A la Situación Fuera de Cuadros

RESOLUCION SUPREMA Nº 2660

Lima, 3 de Octubre de 1961

Habiendo sido sentenciado a la pena de cuatro meses de reclusión militar por el Consejo de Oficiales Generales, el Teniente de Guardia Republicana don ALEJANDRO GARCIA MORE, de la Situación de Actividad; y,

De conformidad con lo que determina el artículo 135º del Código de Justicia Militar;

SE RESUELVE:

Que el Teniente de Guardia Republicana don ALEJANDRO GARCIA MORE, de la Situación de Actividad "En Cuadros", que ha sido sentenciado a la pena de cuatro meses de reclusión militar, pase a la de "Fuera de Cuadros", durante el tiempo que dure la condena.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente Constitucional de la República.

ELIAS APARICIO.

Comisión de Estudio en el Brasil

RESOLUCION SUPREMA Nº 116

Lima, 3 de Octubre de 1961.

Vista la solicitud del Capitán de Sanidad de Gobierno y Policía, don Luis Mogrovejo Ugaz perteneciente al Hospital Central de Policía, en la que pide autorización por un año, para viajar al extranjero, haciendo uso de una beca otorgada por el "Hospital das Clínicas" de la ciudad de Sao Paulo, de los Estados Unidos del Brasil, a fin de seguir un curso de perfeccionamiento en Cirugía Ginecológica, bajo la Dirección del Profesor José Medina, Catedrático de Ginecología de la Universidad de esa ciudad,

Estando a lo informado por el Coronel Director del Hospital Central de Policía; y

Con lo opinado por el General Director de la Sanidad de Gobierno y Policía;

SE RESUELVE:

Comisiónase al Capitán de Sanidad de Gobierno y Policía don Luis Mogrovejo Ugaz, para que viaje y permanezca en la ciudad de Sao Paulo, de los Estados Unidos del Brasil, por los motivos anteriormente expuestos, con derecho al goce de haberes y sin gastos de viaje, estadía, bonificación de cambio ni cualquier otro concepto que signifique egreso alguno para el Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ELIAS APARICIO.

Reconocimiento oficial del Comité Pro Centenario de la Provincia de Ayabaca

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 487

Lima, 5 de Octubre de 1961.

Visto el oficio adjunto, registro Cp—570—961, por el que la Alcaldía del Concejo Provincial de Ayabaca eleva a conocimiento de este Ministerio la nómina de los integrantes del Comité Pro-Centenario de la mencionada Provincia y el que solicita se reconozca oficialmente a dicho Comité;

Estando a lo opinado por la Dirección General de Gobierno y Municipalidades;

SE RESUELVE:

Reconocer oficialmente al Comité Pro-Centenario de la Provincia de Ayabaca, el que estará constituído por las siguientes personas: Don Alfredo M. Pab Merino; como Presidente; Don Hernán Zavala Zevallos, Don Modesto Burneo Calderón, Dr. Don Julio Castillo Ríos, Don Leonidas Samaniego Pozo, Ing. Don Armando Bytton Boyer, Don Wladimiro Albarracín, Ing. Don Jorge Iriarte, R. P. Telmo A. Vegas Julca, Don Miguel Merino Rivera, El mencionado Comité se encargará de la confección del programa con el que han de celebrarse las fiestas centenarias de la citada circunscripción territorial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ELIAS APARICIO.

Expedientes resueltos en el Acuerdo realizado el 16 del mes pasado

GUARDIA REPUBLICANA

NUEVA CEDULA DE RETIRO. — ex-Sgto. 2º Mco. 1ra. Ramón Solano Rivas.

CEDULAS DE CESANTIA. — ex-Sgto. 2º Tulio Pompeyo Rojas Espinoza. — ex-Cabo Florencio Prudencio Quijano León.

CEDULAS DE INVALIDEZ. —ex-Sgto. 2º Nicolás Zegarra Gárate. — ex-Soldado Julián C. Pari Aza. — ex-Soldado Dionisio Barboza Montes.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Se posterga hasta el 4 de Diciembre la cobranza de contribuciones del Seguro en Chimbote

DECRETO SUPREMO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo de 23 de junio último, se declaró a la Provincia del Santa comprendida en el régimen del Seguro Social Obrero, disponiéndose el cobro de las contribuciones obrero-patronales, a partir del día 1º de octubre próximo;

Que del informe elevado por la Caja Nacional de Seguro Social aparece que los estudios orientados a la organización del sistema de prestaciones médico-asistenciales en la citada provincia, no han sido aún concluídos; y,

Siendo necesario dar término a dicho programa en forma tal, que garantice provisionalmente la debida atención de los trabajadores asegurados, tanto del sector rural como urbano, hasta tanto queden concluídas las obras del Hospital Obrero de Chimbote;

DECRETA:

Postérguese hasta el día lunes 4 de diciembre próximo la cobranza de las contribuciones obrero-patronales debidas al Seguro Obrero en la provincia del Santa, conforme a las tasas establecidas por el artículo primero de la Ley número 11321.

Dado en la Casa de Gobierno, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

MANUEL PRADO.
Rodrigo Franco Guerra

Se aprueba el Plan de Operaciones de Control de Tuberculosis en las haciendas azucareras

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 4 de octubre de 1961.

Habiéndose formulado por la Comisión nombrada por Resolución Ministerial de 20 de abril último el "Plan de Operaciones para el control de la tuberculosis entre el personal de empleados, obreros y familiares de las haciendas azucareras del Norte del país", el mismo que ha sido aprobado por los organismos que están representados en dicha Comisión; y,

Siendo propósito del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social extender los programas de control contra esta enfermedad a los organismos estatales, fiscalizados y privados, que son responsables de la salud de grupos humanos extensos y que estos programas tengan una orientación fundamentalmente preventiva;

SE RESUELVE:

Aprobar el "Plan de Operaciones para el Control de la Tuberculosis entre el personal de empleados, obreros y familiares de las haciendas azucareras del Norte del País", debiendo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dictar las medidas convenientes para su inmediata ejecución.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

FRANCO GUERRA

Se declara procedente un pedido de reconsideración, sobre arrendamiento del fundo "Tartar de Otuzco"

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 27 de Setiembre de 1961

Visto el oficio Nº 43 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Cajamarca, al que se adjunta el expediente Nº 1376 raletivo a la reconsideración de la R. S. Nº 99—A. S, solicitada por don Víctor Huamán Rabanal, postor que obtuvo la buena pro en el remate del arrendamiento del fundo "Tartar de Otuzco":

CONSIDERANDO;

Que, en la ejecución del remate de arrendamiento del referido fundo, obtuvo la buena pro don Víctor Huamán Rabanal de acuerdo con lo dispuesto en el Art 17º del D. S. Nº 1-A.S., por lo que otorgó la fianza hipotecaria correspondiente de acuerdo con el Art. 22º del mismo;

Que por tal motivo la Sociedad de Beneficencia Pública de Cajamarca en guarda del patrimonio Institucional y la renta que este produce para cumplir sus fines de asistencia social, otorgó la escritura de locación-conducción correspondiente a don Víctor Huamán Rabanal por ante el Notario Público don Mario Silva Rocha, por cuyo mandato se encuentra este en posesión del fundo, encontrándose al día en el pago de los arrendamientos;

Que, la solicitud de don Anuario Cabrera Roncal pidiendo la preferencia en el remate, por el tanto ofrecido por el subastador sin ser respaldada por disposición legal alguna, fue desechada en sesión de Junta General de 30 de Junio de 1960; y,

Estando a lo informado por el Ingeniero Inspector de la División de Beneficencia, a lo opinado por la Asesoría Jurídica del Ramo, y al Sr. Fiscal de la Corte Suprema de la República doctor Gilberto Chirinos Rodríguez:

SE RESUELVE:

Declarar precedente el pedido de reconsideración de la R. S. Nº 99-A. S. de 3 de diciembre de 1960 que otorgó la buena pro del remate a don Anuario Cabrera Roncal en sustitución de don Víctor Huamán Rabanal que obtuvo la buena pro en el remate; en el sentido de que habiendo obtenido la buena pro don Víctor Huamán Rabanal en el acto del remate del arrendamiento, corresponde a este la preferencia, de acuerdo a lo dispuesto en el D. S. Nº 1-A.S. y a lo establecido en la Ley Nº 8128.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

FRANCO GUERRA.

Encargado de la Dirección de Servicios Técnicos Normativos

RESOLUCION MINISTERIAL

Lima, 2 de octubre de 1961.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Encargar al doctor Jorge Estrella Ruiz, Consultor de Salud Pública, la Dirección de Servicios Técnico Normativos, mientras dure la ausencia del titular, doctor Carlos Juiros Salinas.

Regístrese y comuníquese.

FRANCO GUERRA.

Venta de terrenos para la Posta Médica de Putina

RESOLUCION MINISTERIAL

Lima, 27 de Setiembre de 1961

Visto el expediente P-1520, organizado por la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno para vender directamente al Concejo Distrital de Putina un lote de terreno de 5,000 m2. de la Hacienda "Inquillani", de su propiedad, con el fin de que se construya en él una Posta Médica.

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 18º de la Ley 8128; y,

Estando a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ramo y a la vista, emitida por el señor Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema de la República, Dr. Chirinos Rodríguez;

SE RESUELVE:

Aprobar el acuerdo tomado por la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno -en sesión ordinaria de Junta General celebrada con fecha 28 de Junio de 1960- para vender, en forma directa, al Concejo Distrital de Putina un lote de terreno de cinco mil metros cuadrados (5,000 m2) de la Hacienda Inquillani", de su propiedad, por el precio de tasación que es de CINCO MIL SOLES ORO (S/. 5.000.00), con el fin de que sea destinado a la construcción de una Posta Médica.

La citada Sociedad de Beneficencia Pública procederá a suscribir, con el comprador, la respectiva escritura pública de traslación de dominio.

El producto de esta venta sólo podrá ser invertido en la forma que señala el Art. 22º de la Ley 8128.

Regístrese y comuníquese

FRANCO GUERRA.